



25/04/2023

RELACION Nº 2022/01

La Junta de Gobierno de la Ciudad de Madrid en su Acuerdo de fecha 27 de junio de 2019, por el que se establece la organización y competencias del Área de Economía, Innovación y Empleo, dispone en el artículo 9º, punto 1.7, la atribución en la Dirección General del Instituto Municipal de Consumo de la siguiente competencia:

“Efectuar la propuesta, elaboración, coordinación y evaluación de campañas de inspección en materia de consumo, así como la ejecución de las campañas de inspección que correspondan al propio Instituto Municipal de Consumo conforme a la planificación anual efectuada y la realización de inspecciones no programadas, controlando todo tipo de productos y servicios de uso y consumo común, comprobando que cumplen las condiciones de seguridad y los requisitos establecidos en la normativa reguladora en materia de consumo y, respecto de los productos de carácter alimentario, la publicidad y las condiciones de contratación”.

Por el Instituto Municipal de Consumo, se ha realizado la evaluación de los datos obtenidos en la ejecución de la campaña de inspección y control de consumo en toma de muestras, que se desarrolló en el transcurso del año 2022 en los términos expresados en el citado documento.

En relación con lo anterior, procede dar cuenta a la Directora General del Instituto Municipal de Consumo, por si tiene a bien aprobar la siguiente propuesta de resolución:

“Aprobar la evaluación de la campaña de inspección de toma de muestras”

(Firmado electrónicamente)

LA JEFA DEL SERVICIO DE
INSPECCIÓN DE CONSUMO

Pilar Martínez-Conde Pascual

En uso de las atribuciones que me han sido conferidas, vengo en aprobar la anterior propuesta y en resolver del modo concreto que en ella se indica.

(Firmado electrónicamente)

LA DIRECTORA GENERAL DEL
INSTITUTO MUNICIPAL DE CONSUMO